

EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO SIENDO LAS 12 PM (DOCE DEL DÍA) EL DÍA 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) Y REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZAMITLA JALISCO, SE REUNIERON PREVIAMENTE CONVOCADOS A SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. ANETTE ANGÉLICA CHÁVEZ ARIAS, Y LOS C.C. REGIDORES, C. LORENA MATA CRUZ, C. GILDARDO MAYA MENDOZA, DRA. MA. CRISTINA CHÁVEZ GALVÁN, C. CARLOS HÉCTOR MAGAÑA VALENCIA, C. CARLOS EDUARDO CHÁVEZ OCHOA, C. MIGUEL ÁNGEL NOVOA ELIZONDO, L.C.P. JORGE BERNAL LARA, MTRO. RAÚL ADAME ROCHA, C. ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA Y TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA EN BASE A LA SIGUIENTE PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.
- 3.-SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "FONDO DE APOYO A MIGRANTES EJERCICIO 2017", CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN Y A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- 4.-EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, SE ADHIERA AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PREVISTO POR EL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y ADQUIERA, BAJO DICHO PROGRAMA, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, A EFECTO DE DESTINARSE A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.
- 5.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO NUEVO TIPO TSURU II MODELO 2017.
- 6.- PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO ATRAVEZ DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018, EN LA CONMEMORACION DE LOS 100 AÑOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 8 OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
- 7.- ASUNTOS VARIOS.

PUNTO NÚMERO UNO. POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SE NOMBRA LISTA DE LOS PRESENTES, DANDO FE DE LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL PREÁMBULO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE DECRETA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -----

PUNTO NÚMERO DOS. - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE EXPONE, MISMA QUE EN ESTA SESIÓN FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN Y EN VOTACIÓN SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LO CUAL QUEDA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO TRES. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "FONDO DE APOYO A MIGRANTES EJERCICIO 2017", CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

JALISCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS, SINDICO C. ANETTE ANGÉLICA CHAVEZ ARIAS Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TEC. MARIA GUADALUPE COLECIO MARÍN, EN REPRESENTACIÓN Y A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PROPUESTA QUE SE SOMETE A SU ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

- A) "EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2017", CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"
- B) "EL AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO FONDO DE APOYO A MIGRANTES; Y
- C) "EL AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO QUE EXISTA DESVIÓ DE RECURSOS, MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN AFECTADAS Y RETENIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD SUFICIENTE Y/O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO; INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN".
LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, HACE LA EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, SE ADHIERA AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PREVISTO POR EL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y ADQUIERA, BAJO DICHO PROGRAMA UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO EN SU CONJUNTO DE HASTA \$ 2, 995, 822.30 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA CENTAVOS 30/100 M.N.) INCLUIDO COMISIONES, RESERVAS, COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GASTOS, HONORARIOS Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 5 CINCO AÑOS, A EFECTO DE DESTINARSE A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

QUE, DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPALES SUSCRIBA EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS CONSIDERACIONES: I.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DESPRENDE QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS Y SE ESTABLECE AL AYUNTAMIENTO COMO EL PRIMER ÓRGANO DE GOBIERNO. II. LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2015, ESTABLECE QUE: "LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS

PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE Y QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO." III.- DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE SEÑALA: "A SOLICITUD DE LOS MUNICIPIOS BRINDARLES LA ASESORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y LEGAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DIAGNÓSTICO FINANCIERO O PROGRAMAS DE AJUSTE FISCAL, QUE LES PERMITA ACCESO AL FINANCIAMIENTO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN EL MERCADO Y CON APEGO A LOS PRINCIPIOS EN ESTA LEY;" IV.- DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ANTES REFERIDA: "A EFECTO DE PRESENTAR LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ HABER APROBADO LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO O DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, SALVO QUE TENGAN COMO PLAZO DE PAGO UN TÉRMINO MAYOR AL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUYO CASO DEBERÁ AUTORIZARSE POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO" V.- EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE SEÑALA LAS ATRIBUCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES: "AUTORIZAR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LOS ESQUEMAS GLOBALES DE FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADOS Y/O GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, OTORGANDO COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LOS DERECHOS Y/O LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDAN DE MANERA INDIVIDUAL POR CONCEPTO DE APORTACIONES O PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y/O ESTATALES O INGRESOS PROPIOS, SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN" .VI.- EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO "SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA: I. CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO"; SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUEN EN LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA CUYO OBJETIVO SEA LA SATISFACCIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO O EL PAGO DE DEUDA, COMO ES EL PRESENTE CASO; Y V. EN EL TÍTULO DÉCIMO.- DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 , EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZÓ EL ACCESO A FINANCIAMIENTO BAJO DICHO PROGRAMA A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON UN LÍMITE EN MONTO DE HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS INGRESOS AUTORIZADOS EN SU RESPECTIVA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE RECABA LA SIGUIENTE VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES:

MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO	SENTIDO DEL VOTO
1. ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMÍREZ RAMOS (PRESIDENTE MUNICIPAL)	A FAVOR
2. C. ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS (SÍNDICO MUNICIPAL)	A FAVOR
3. C. CARLOS EDUARDO CHAVEZ OCHOA (REGIDOR)	A FAVOR
4. C. LORENA MATA CRUZ (REGIDORA)	A FAVOR

5. C. GILDARDO MAYA MENDOZA (REGIDOR)	A FAVOR
6. DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN (REGIDORA)	A FAVOR
7. C. CARLOS HECTOR MAGAÑA VALENCIA.	A FAVOR
8. L.C.P. JORGE BERNAL LARA (REGIDOR)	A FAVOR
9. C. ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA (REGIDORA)	A FAVOR
10. MTRO. RAUL ADAME ROCHA (REGIDOR)	A FAVOR
11. C. MIGUEL ANGEL NOVOA ELIZONDO (REGIDOR)	A FAVOR

POR LO QUE EMITIÉNDOSE CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) EN CONTRA, POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE ACUERDA:

PRIMERO.- COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, LA CELEBRACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO POR UN MONTO EN SU CONJUNTO DE HASTA \$ 2,995,822.30 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA CENTAVOS PESOS 30/100 M.N.) MÁS COMISIONES, RESERVAS, COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GASTOS, HONORARIOS Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 5 (CINCO) AÑOS CONTADO A PARTIR DE SU PRIMERA DISPOSICIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ ADQUIRIR BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A QUE SE REFIERE EL TÍTULO DÉCIMO.- DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SEGUNDO.- PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO PLANTEADO, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE OBTENGAN EN VIRTUD DEL EMPRÉSTITO AUTORIZADO EN EL NUMERAL ANTERIOR SE DESTINARÁ A: REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE CRÉDITOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL A SU CARGO CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA POR EL SALDO INSOLUTO DE SU DEUDA AL MOMENTO DE SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, Y (VI) CUBRIR LOS GASTOS, ACCESORIOS FINANCIEROS, TALES COMO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE PRIMAS POR COBERTURA DE TASA DE INTERÉS, FONDOS DE RESERVA, CALIFICACIONES CREDITICIAS, HONORARIOS O COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN JURÍDICO FINANCIERA, HONORARIOS FIDUCIARIOS, NOTARIALES Y DEMÁS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE LAS OPERACIONES AUTORIZADAS.

TERCERO.- COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, A AFECTAR LOS SIGUIENTES INGRESOS DE SU HACIENDA PÚBLICA: (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.

CUARTO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR TÍTULO DÉCIMO.- DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA, EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS DEBERÁ CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE JALISCO LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LA LETRA E DEL ART. 48 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL Y EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CABILDO Y DE LA ANUENCIA DE LOS FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR INSCRITOS.

ASÍ MISMO, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE JALISCO SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL ESQUEMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS.

QUINTO. - LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DURANTE SU VIGENCIA PODRÁN SER OBJETO DE REESTRUCTURA, REFINANCIAMIENTO O ADECUACIÓN EN SUS TÉRMINOS, SIN EXCEDER EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO Y SIEMPRE QUE SE OBTENGAN MEJORAS JURÍDICAS Y/O FINANCIERAS RESPECTO DE LAS CONDICIONES ORIGINALES DE CONTRATACIÓN.

SEXTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, A PARTICIPAR COMO BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE JALISCO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO CON SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS.

SÉPTIMO.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE, MAZAMITLA JALISCO, PARA PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS ASÍ COMO LA

CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ASÍ MISMO SE AUTORIZA A QUE SE REALICE DIRECTAMENTE LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CALIFICADORAS DE VALORES Y/O ASESORES JURÍDICOS Y FINANCIEROS, INSTITUCIONES FIDUCIARIAS QUE SEAN REQUERIDOS.

OCTAVO. - UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOVENO. - A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2017 Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CABILDO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

DÉCIMO. - CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS A CONVENIR, ADHERIRSE Y/O OBLIGARSE CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y AJUSTE FINANCIERO QUE SEA DETERMINADOS CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL.

PUNTO NÚMERO CINCO. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMÍREZ RAMOS SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO NUEVO TIPO TSURU II MODELO 2017 CON UN COSTO APROXIMADO DE \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/N). YA QUE ES UNA NECESIDAD MUY GRANDE QUE SE TIENE PARA LAS LABORES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO Y QUE EL ACTUAL PARQUE VEHICULAR YA ES PRÁCTICAMENTE INCOSTEABLE YA QUE SE NECESITA INVERTIRLES A LOS VEHÍCULOS MUCHO DINERO PARA QUE MEDIANAMENTE PUEDAN FUNCIONAR RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA POR PARTE DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE UN AUTOMOTOR TIPO Y MODELOS YA DESCRITOS EXPUESTO LO ANTERIOR EL PLENO: -----

ACUERDA: SE APRUEBA Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON ONCE A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO NUEVO TIPO TSURU II MODELO 2017 CON UN COSTO APROXIMADO DE \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/N)., POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE. -----

PUNTO NÚMERO SEIS. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMIREZ RAMOS, INFORMA A ESTE PLENO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018, EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 8 OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO , BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO RECONOCE CON ORGULLO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO DE 1917, QUE CONTENÍA 7 SIETE TÍTULOS, QUINCE CAPÍTULOS Y 67 ARTÍCULOS, TRES ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y ASÍ MISMO RECONOCEMOS EL GRAN COMPROMISO DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES: ALARCON, ALLENDE, BOUQUET, CAMARENA, DELGADO, GALINDO, GUZMAN, MACÍAS, MORAN, RUVALCABA, TORRES, FAUSTO, VICTOR ULLOA, VICTOR VELARDE, JORGE VILLASEÑOR MEJIA, VILLASEÑOR VISCAIN, QUE DEBATIERON Y SENTARON LAS BASES, PARA DAR BASE A LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, QUE HOY POR HOY, SIGUE VIGENTE Y HA SIDO DE LAS PRIMERAS CONSTITUCIONES EN EL MUNDO EN REGULAR LA SOBERANÍA INTERIOR DEL ESTADO Y LA FORMA DE GOBIERNO, DEL TERRITORIO DE LOS HABITANTES DE LA DIVISIÓN DEL PODER PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO, LA INICIATIVA Y FORMACIÓN DE LEYES, FACULTADES DEL CONGRESO Y LA DIPUTACIÓN PERMANENTE; DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL PODER JUDICIAL, DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS, PREVENCIÓNES GENERALES, REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN Y DE LA INAMOVIBILIDAD DE LA PROPIA NORMA RECTORA DE LA CONSTITUCIÓN. RAZÓN POR LA CUAL SOLICITA LA ANUENCIA DEL PLENO DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO SE SUME DE DICHO SUCESO HISTÓRICO, OTORGÁNDOSE DICHA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO. -----

ASUNTOS VARIOS.- EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE UN ESCRITO PRESENTADO POR LOS COMERCIANTES Y VECINOS DE LA CALLE CUAUHTÉMOC, CALLE JUÁREZ Y PORTAL EFRÁÍN BUENROSTRO, EN EL CUAL SOLICITAN QUE EN ESTAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN CRISTÓBAL NO SE INSTALEN LOS COMERCIANTES DE LA CALLE HIDALGO Y JUEGOS MECÁNICOS, POR LOS PERJUICIOS QUE OCASIONAN TANTO A LA MOVILIDAD Y TRÁNSITO VEHICULAR COMO A LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS EN ESA ZONA, DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ DEBATIDO EL TEMA LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, LA NO INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS NI COMERCIOS AMBULANTES, COMO HABITUALMENTE SE INSTALABAN EN ESA ÁREA, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. PREGUNTA A LOS AQUÍ PRESENTES SI TIENEN ALGÚN TEMA A TRATAR EN ESTA REUNIÓN, PREGUNTANDO EL DE LA VOZ AL REGIDOR C. CARLOS EDUARDO CHAVEZ OCHOA, QUIEN MANIFIESTA SI HACER USO DE LA INTERVENCIÓN DICHIENDO, QUE INFORMACIÓN SE TIENE SOBRE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE PUEBLOS MÁGICOS, CONTESTANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE AL TÉRMINO DE ESTA REUNIÓN SALDRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO A ENTREVISTARSE CON EL SECRETARIO DE TURISMO EN EL ESTADO, JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES PORQUE AL PARECER EN ESTA OCASIÓN MAZAMITLA ESTÁ SIENDO EXCLUIDO; CON EL ARGUMENTO DE QUE NO HAY RECURSO Y DANDO RECURSOS A MUNICIPIOS QUE NO SON PUEBLOS MÁGICOS, POR LO QUE ES UN TEMA MUY DELICADO QUE CAUSA MALESTAR GENERALIZADO, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, EL REGIDOR EN LA VOZ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE PREGUNTA A LA REGIDORA LORENA MATA CRUZ, SI QUIERE TRATAR ALGÚN TEMA EN ESTA REUNIÓN MANIFESTANDO, QUE DE MOMENTO NO TIENE ASUNTO QUE TRATAR EN ESTA OCASIÓN, TERMINANDO DE ESTA MANERA CON SU INTERVENCIÓN, ACTO CONTINUO, SE LE PREGUNTA AL REGIDOR C. GILDARDO MAYA MENDOZA SI QUIERE TOMAR LA PALABRA CONTESTANDO EL EDIL, QUE NO TIENE TEMA EN ESTA REUNIÓN CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU INTERVENCIÓN, A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LA REGIDORA DR. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN SI TIENE TEMA QUE TRATAR MANIFESTANDO, DE MOMENTO NO TENER ASUNTO QUE TRATAR EN ESTA REUNIÓN, TERMINANDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, CORRIÉNDOLE EL TURNO AL LIC. EN PEDAGOGIA CARLOS HECTOR MAGAÑA VALENCIA, QUIEN MANIFIESTA EN ESTA REUNIÓN QUE SI TIENE TEMA QUE TRATAR, MANIFESTANDO QUE EN ESTA OCASIÓN NO TIENE ASUNTO ALGUNO QUE TRATAR, CONCLUYENDO CON ESTA MANERA SU INTERVENCIÓN, HACE USO DE LA PALABRA EL REGIDOR L.C.P. JORGE BERNAL LARA, INFORMA QUE EL MÓDULO DE LA PREPARATORIA DE MAZAMITLA YA SE VA HACER REGIONAL EN EL MES DE ENERO PRÓXIMO Y QUE SE LE VA ASIGNAR NOMBRE AL MÓDULO MAZAMITLA, Y PARA TAL EFECTO LE INFORMARON A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS QUE ESTÁN APOYANDO EN ESTE TEMA QUE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN POR MEDIO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTE, POR LO CUAL REQUIERE DE ESTE APOYO HACIENDO EXTENSIVO A LOS AQUÍ PRESENTES PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO INDISPENSABLE, ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LA REGIDORA ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA, SI TIENE TEMA QUE TRATAR A LO QUE LA EDIL CONTESTA, QUE SOLICITA SE LE DE ARREGLO A LA CALLE VALLARTA Y MANUEL CARDENAS MATA, IGUALMENTE SE COLOQUE O A LOS TOPES QUE YA EXISTEN SE LES ARREGLEN YA QUE ES UN CRUCERO PELIGROSO Y

CONSTANTEMENTE HAY ACCIDENTES POR QUE LOS VEHÍCULOS NO RESPETAN LOS SENTIDOS, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, CORRIENDO LA VOZ AL REGIDOR MAESTRO RAÚL ADAME ROCHA, QUIEN DICE TENER VARIOS TEMAS EN ESTA REUNIÓN EN PRIMER LUGAR HACER LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA DARLE ARREGLO O EN SU DEFECTO RE ENCARPETAR, ESE TRAMO QUE ESTÁ EN MUY MALAS CONDICIONES ,CHECAR EL ARREGLO DEL DRENAJE EN LA CALLE ECHEVERRÍA, CONTINUA DICIENDO QUE EL PROFESOR SILVESTRE CEJA ZEPEDA, LE SOLICITO QUE SE LE ENTREGUE YA SEA POR PARTE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS O DE CUALQUIER AUTORIDAD DEL AYUNTAMIENTO QUE NO SE TIENE AL EQUIPO NECESARIO PARA LA TALA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN SU LINDERO CON LA ESCUELA SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA, QUE SE VERIFIQUE POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES ESPECÍFICAMENTE POR LOS ENCARGADOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO, UN CABLE QUE AL PARECER ES DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ESTA JUNTO A LA TELESECUNDARIA DEL GUAYABO, QUE EL TRAMO YA PARA LLEGAR A LA TOSCANA EN LA PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL MADRIGAL EL MURO CON LAS LLUVIAS Y EL REBLANDECIMIENTO SE DERRUMBÓ PARA QUE SE LE REQUIERA Y DE IGUAL MANERA SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PUDIERAN EVITAR UN ACCIDENTE, CONTINUA DICIENDO QUE EL SEÑOR MIGUEL PONCE LE SOLICITO PARA QUE EN ESTA JUNTA DE CABILDO EXPUSIERA UN ANTIGUO PROBLEMA QUE SE TIENE CON EL DRENAJE DE LA PRESIDENCIA Y QUE CRUZA SU PROPIEDAD Y ESTA SITUACIÓN LE CAUSA GRAVES PERJUICIOS, PREGUNTA CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LOS LAUDOS LABORALES, EXPONIENDO EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO POR ASÍ DECIRLO SIN MOVIMIENTOS Y CAMBIOS ALGUNOS, Y QUE SE HA TENIDO ACERCAMIENTO CON LOS INTERESADOS EN MUCHOS DE LOS CASOS PARA TENER UN ARREGLO PERO ESTOS A SU VEZ NO DISMINUYEN EN SU PRETENSIÓN ECONÓMICA, CONTINUA DICIENDO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SE SIGA INFORMANDO A LA SOCIEDAD SOBRE EL ORGANISMO OPERADOR DENOMINADO ZAPASMAZA, YA QUE EN LA MISMA GENTE EXISTE AL MAL COMENTARIO Y LA DESINFORMACIÓN POR LO CUAL SE REQUIERE QUE SE SIGA INFORMANDO CON LA REPARTICIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS TRÍPTICOS QUE AQUÍ MISMO ACORDAMOS QUE SE HICIERAN PARA TAL EFECTO, CONTINUA EN LA INTERVENCIÓN DICIENDO QUE LE COMENTARON LAS ENCARGADAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL QUE HABÍA QUE METER A LA JUNTA DE CABILDO LA RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO QUE AÑO CON AÑO SE HACE, EL SECRETARIO GENERAL INFORMA AL REGIDOR EN LA VOZ QUE YA TUVO CONOCIMIENTO POR CONDUCTO DE LA C. GABRIELA MUNDO SOBRE ESTE TEMA SOLO QUE NO SE SESIONO EN ESTA REUNIÓN POR RAZONES DE ANALIZAR EL CONTENIDO DE DOS O TRES CONCEPTOS NO OBSTANTE QUE COMO SE SOLICITA POR CONDUCTO DEL CONVENIO SIEMPRE SE HA TENIDO EL APOYO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, YA PARA CONCLUIR CON SU INTERVENCIÓN SI FUERA POSIBLE LA REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA CARNE YA QUE EN ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DAN PRECIOS YA FUERA DE LO NORMAL, TERMINANDO DE ESTA MANERA SU INTERVENCIÓN, SE LE PREGUNTA A LA REGIDOR C. MIGUEL ANGEL NOVOA ELIZONDO, SI TIENE TEMA QUE TRATAR A LO QUE MANIFIESTA, QUE EN ESTA OCASIÓN NO TIENE ASUNTO QUE TRATAR, TERMINANDO DE ESTA MANERA SU PARTICIPACIÓN Y POR ÚLTIMO LA SÍNDICO MUNICIPAL ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS INFORMA A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, PARA DAR DE BAJA MOBILIARIO Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO SIGUIENTE: COMPUTADORA MARCA LENOVO TIPO PC DE ESCRITORIO ASIGNADA AL ÁREA DE TESORERÍA, COMPUTADORA ENSAMBLADA TIPO PC DE ESCRITORIO ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMPUTADORA MARCA HP TIPO LAP TOP ASIGNADA EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, MONITOR MARCA SAMSUNG ASIGNADO AL ÁREA DE TESORERÍA, COMPUTADORA ENSAMBLADA MARCA MICROSTAR ASIGNADA AL ÁREA DE TESORERÍA, COMPUTADORA TIPO LAP TOP MARCA PAVILION HP ATHLON, ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA COMPUTADORA Y MONITOR DE ESCRITORIO MARCA ACER, CON TECLADO Y MOUSE ASIGNADO AL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS POR LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO SIENDO LAS HORAS DEL 13:40 P.M. (UNA DE LA TARDE CON CUARENTA MINUTOS) DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. LEVANTANDO LA

